

**El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia
Confiere**

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 20709 Acuerdo No. 602 de 2011

A

DIEGO PERDOMO CORDOBA



Cédula: 80203748 DE BOGOTA D.C.
Profesión: ZOOTECNISTA
Fecha de Grado: 2010-10-15
Universidad: DE LA SALLE

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.


CESAR AUGUSTO SERRANO NOVOA
Presidente


RAMON CORREA NIETO
Secretario

Fecha:

Bogotá D.C., 2011-03-24

006558